



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010


PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 094-2009-CR/GRL

Huacho, 20 de agosto de 2009.

VISTOS: el Pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Ingeniero José Mosto Fonseca, solicita mediante un Acuerdo de Consejo Regional un Informe detallado de las Gerencias Regionales correspondiente del Gobierno Regional de Lima y del Presidente Regional en su calidad de miembro del Directorio del FORSUR, sobre el abandono de la ejecución de las obras y los trabajos de reconstrucción nulo;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el pasado Sábado del mes en curso, se celebró una vigilia en memoria de los fallecidos como consecuencia del sismo del 15 de agosto que azotó las provincias de Cañete y Yauyos, acto después se realizó una jornada de reflexión acerca de los avances pertinentes en las acciones de emergencia y reconstrucción implementadas en la zona devastada por el estado. El Presidente de la Asociación de damnificados de la Provincia de Cañete realizó un balance de la situación de los damnificados al día de hoy, arrojando un resultado escalofriante, "Existen 5,500 familias que no han sido atendidas y que claman por su Bono de S/. 6,000.00 nuevos soles". De estas familias el 50% (2,250.00) son de pobreza extrema y el 10% de esta población presentan mayor vulnerabilidad debido a que se refieren a casos muy especiales por diversos factores como enfermedades, limitaciones físicas, postraciones, mayor número de niños, malas situaciones Sico social que ante la agresividad del invierno se torna más crítica esta situación para las familias que no cuentan hasta el día de hoy con una mínima infraestructura de



Gobierno Regional de Lima

...presente copia del documento original...
que se encuentra en el archivo respectivo
Fecha, 31 MAYO 2010


PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

materiales prefabricado que permitan darles el mínimo abrigo necesario..existiendo en la actualidad 02 fallecidos por la influenza en la provincia de Cañete y el alarmante incremento de las enfermedades respiratorias agudas;

Que, la reconstrucción reactivará la economía de la población en general dándoles más oportunidad a las familias para su auto construcción, que actualmente las instituciones educativas presentan las secuelas físicas de la agresividad con la que actuó el terremoto, que falta construir obras priorizadas en el Presupuesto Participativo en más del 85% y que el Hospital Regional y otros proyectos que se aprobaron en el Directorio del FORSUR hasta hoy no han iniciado.

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 20 de agosto de 2009, en la Municipalidad Distrital de Callahuanca, Provincia de Huarochiri, se dio cuenta del Pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Ingeniero José Mosto Fonseca, solicita mediante un Acuerdo de Consejo Regional un Informe detallado de las Gerencias Regionales correspondiente del Gobierno Regional de Lima y del Presidente Regional en su calidad de miembro del Directorio del FORSUR, sobre el abandono de la ejecución de las obras y los trabajos de reconstrucción nulo, sustentado por el Consejero peticionante y luego del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo, y con el voto por mayoría de sus integrantes, se acordó; y



En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR al Gobierno Central y al Directorio de FORSUR la ejecución inmediata de las Fichas de Reconstrucción aprobados en materia de Salud y Educación de la Provincia de Cañete y Yauyos.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a la Presidencia del Gobierno Regional de Lima, realizar las gestiones y tomar medidas necesarias ante el Gobierno Central y el Directorio de FORSUR para el cumplimiento del artículo precedente.

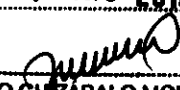
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de circulación regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

31 MAYO 2010
Huacho,


PEDRO GUIZABALO MOREI
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

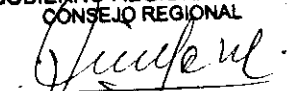
Acuerdo de Consejo Regional N° 094-2009-CR/GRL



POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y publique.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO